

Guayaquil, 20 de Agosto del 2008

Señor  
**CARLO BACKHAUS PESSINA**  
Ciudad.

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta Extraordinaria de Accionistas de Compañía FILOMARINO S.A., celebrada el día de hoy decidió REELEGIRLO en el cargo de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía por el periodo de cinco años más, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo como VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Designación ha sido hecha de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía FILOMARINO S.A. los mismos que aparecen codificados en la Escritura de la Constitución otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 4 de junio de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Junio de 1991. Estatutos que fueron reformados el 13 de julio de 1992, ante el Notario Titular Vigésimo del Cantón Guayaquil e Inscrita el 19 de agosto de 1992.

Felicitándolo por su designación, quedo de Ud.

  
SRA. DEBORA ALBA F. MARTINEZ ESPINOZA  
SECRETARIA

Acepto el cargo de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, de la compañía FILOMARINO S.A. en Guayaquil, 20 de Agosto del dos mil ocho. Mi nacionalidad es Alemana. Mi número de ciudadanía es 0907755649.

  
SR. CARLO BACKHAUS PESSINA  
Vicepresidente Ejecutivo  
Pasaporte N° 3214046046  
Nacionalidad Alemana  
Guayaquil 20 de Agosto del 2008  
d.



NUMERO DE REPERTORIO: 59.799/  
FECHA DE REPERTORIO: 31/Oct/2008  
HORA DE REPERTORIO: 14:01

---

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil ocho  
queda inscrito el Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo, de la  
Compañía FILOMARINO S.A., a favor de CARLO BACKHAUS  
PESSINA, a foja 148.013, Registro Mercantil número 25.821.

ORDEN: 59799



\$ 9.30

REVISADO POR:

*B.*



---

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

